

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A.".

- 1.- Celebración de la escritura: La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A.", se otorgó - en la ciudad de Quito, el 4 de mayo de 1.978, ante el Notario Segundo - del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 7319, de 31 de mayo de 1.978.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, consta bajo - el No. 20, de 12 de junio de 1.978.

- 2.- Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Herminia Arellano viuda de Tobar, Mercedes Mireya Román Zuleta, Luz Marina Román Zuleta, Patricio Román Zuleta y Fausto Padilla, por sus propios derechos; y Humberto Román, por sus propios derechos también, y en calidad de padre y representante legal de su hija menor de edad, Rosa Herminia Román Zuleta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de Fausto Padilla que reside en Pimampiro, cantón Ibarra.
- 3.- Denominación: La compañía se denomina "AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A.". Su plazo de duración es hasta el año dos mil treinta.
- 4.- Domicilio: El domicilio principal de la compañía es la parroquia de Pimampiro, cantón Ibarra.
- 5.- Objeto Social: el objeto social de la compañía es la producción e industrialización de la caña de azúcar. Se dedicará también a la producción de otros artículos subtropicales, tales como anís, tomate, trigo y granos.
- 6.- Capital Social: el capital de la compañía es de SIETE MILLONES DE SU CRES, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- Integración de Capital: el capital social de la compañía se encuentra - íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

EN NUMERARIO.....	\$ 76.000,00
EN ESPECIE.....	\$ 6'879.000,00
POR PAGAR.....	\$ 45.000,00

El aporte en especie efectuado por la señora Herminia Arellano viuda de Tobar, consiste en un inmueble ubicado en la parroquia Pimampiro, Ibarra, que fue parte del fundo Santa Rosa, integrado por tres cuerpos que, separadamente, tienen los siguientes nombres, dimensiones y linderos: UNO.- PARAGACHI, con la extensión de doscientas ochenta y tres hectáreas. Norte, Comunidad de Chalhuyacu; Sur, Tongal de la Comunidad de Madres Fran

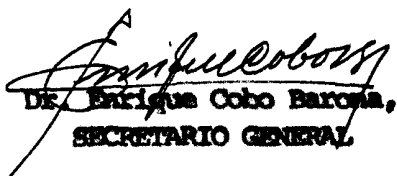
- 2 -

ciacanas; Este, carretera Juncal-Pinampiro; y, Oeste, Quebrada Jesús María. DOS.- JESUS MARIA, con la extensión de cuatrocientas noventa y siete hectáreas, cincuenta áreas. Norte, Comunidad de Chahmayacu; Sur, Hacienda San Juan; Este, Quebrada Jesús María; y Oeste, Quebrada de Guarangui. TRES.- SAN JUAN, con la extensión de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas. Norte, Hacienda Jesús María; Sur, caminos Casachupa y Lita; Este, acequias del pueblo Pinampiro; y, Oeste, Quebrada de Guarangui.

- 8.- Forma de Administración y representación legal: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente! PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, conjuntamente con el Presidente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 JUN 1978


DE Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.


DJ. In. Ind.
AEAM/MRA
186